



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 8 de abril de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 372/2026

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00008624-6/2026; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. Luisa María Escrich en su carácter de Presidenta de la Sala IV de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, solicita el pase y designación interina de Romina Adriana Fedullo en el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara en la Sala a su cargo, en virtud de la licencia por maternidad concedida a la agente María Luz Ambroa.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante DICTAMEN F.H N° 102/2026, que Romina Adriana Fedullo reviste el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara en la Sala I de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF, confirmada por Res. Presidencia N° 1368/2022. Se solicita su pase y designación interina en el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara para prestar funciones en la Sala IV de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF, en el cargo en el que se encuentra designada María Luz Ambroa, a quien se le concedió licencia por maternidad a partir del 25 de marzo al 22 de julio de 2026 y posterior licencia por razones particulares el 26 y 27 de octubre de 2026, conforme lo informado por el Sistema “Mi portal y licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes, a partir del 23 de julio y hasta el 23 de octubre de 2026 ambos inclusive, conforme Res. Presidencia N° 240/2026, por lo que se encuentra vacante para su cobertura interina.

Que la Dra. Elizabeth Adriana Marum, en su carácter de Jueza de la Sala I de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, presta su conformidad a la presente propuesta.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer el pase y designación de Romina Adriana Fedullo (Legajo N° 4521) en el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara para desempeñar funciones en la Sala IV de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, en virtud de la licencia por maternidad concedida a María Luz Ambroa, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaria General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a las Salas I y IV de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia–, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 372/2026